

*Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre,  
del Código Penal*

## *- Título VII -*



*De la extinción de la responsabilidad  
criminal y sus efectos*

# CAPÍTULO I

## - De las causas que extinguen la responsabilidad criminal -

### 130. ARTÍCULO Causas de extinción de la responsabilidad criminal

1 La responsabilidad criminal se extingue:

- 1) Por la muerte del REO.
- 2) Por el cumplimiento de la condena.
- 3) Por la remisión definitiva de la pena, conforme a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 87.
- 4) Por la amnistía o el indulto.
- 5) Por el perdón de la persona ofendida, cuando se trate de **DELITOS LEVES** perseguibles a instancias de la persona agraviada o la ley así lo prevea. El perdón habrá de ser otorgado de forma expresa antes de que se haya dictado sentencia, a cuyo efecto **LA AUTORIDAD JUDICIAL** sentenciadora **DEBERÁ** oír a la persona ofendida por el delito antes de dictarla.



En los delitos cometidos contra personas **MENORES DE EDAD** o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que afecten a bienes jurídicos eminentemente personales, el perdón de la persona ofendida no extingue la responsabilidad criminal.

- 6) Por la prescripción del delito.
- 7) Por la prescripción de la pena o de la **MEDIDA DE SEGURIDAD**.

2 La transformación, fusión, absorción o escisión de una PERSONA JURÍDICA NO extingue su responsabilidad penal, que se trasladará a la entidad o entidades en que se transforme, quede fusionada o absorbida y se extenderá a la entidad o entidades que resulten de la escisión. El **JUEZ** o **TRIBUNAL PODRÁ** moderar el traslado de la pena a la PERSONA JURÍDICA en función de la proporción que la PERSONA JURÍDICA originariamente responsable del delito guarde con ella.

No extingue la responsabilidad penal la disolución encubierta o meramente aparente de la PERSONA JURÍDICA. Se considerará **EN TODO CASO** que existe disolución encubierta o meramente aparente de la PERSONA JURÍDICA cuando se continúe su actividad económica y se mantenga la identidad sustancial de clientes, proveedores y empleados, o de la parte más relevante de todos ellos.